

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.095

Lunes 10 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2618596

79 NO. 44
MANIFESTACION
SANTA URSULA 1 AL 190
DE RODRÍGUEZ PIZARRO, CLAUDIO ANDRÉS
REP. N° 649

En Illapel, República de Chile, a veinticuatro de Febrero del año dos mil veinticinco, se requirió para su inscripción la siguiente Manifestación: MANIFESTACIÓN MINERA. S.J.L. de Illapel. CLAUDIO ANDRÉS RODRÍGUEZ PIZARRO, chileno, casado en régimen de separación de bienes, Ingeniero Comercial, RUT 12.941.864-8, con domicilio para estos efectos en calle Badajoz 100, oficina 523, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, email crodriguez@icpachile.cl, a US. con respeto digo: Que, deseando constituir concesión minera de explotación sobre sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos que se denominará SANTA ÚRSULA 1 al 190, sobre una superficie de 190 hectáreas, cuyo punto de interés se encuentra ubicada en la Región de Coquimbo, Provincia de Choapa, Comuna de Illapel, vengo en presentar esta manifestación. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés, expresadas en metros y referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924 y el Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19 son: Norte 6.521.500,00 metros y Este 304.450,00 metros. La concesión solicitada está comprendida dentro de un rectángulo, trazado imaginariamente en el plano horizontal cuyas diagonales se intersectan en el punto de interés ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de sus lados en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los otros dos lados en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 1.900 metros cada uno. Dentro del rectángulo, se constituirán 190 pertenencias de 1 hectárea cada una, abarcando así la totalidad del área manifestada. POR TANTO, De acuerdo a los artículos 44 y siguientes del Código de Minería y demás normas pertinentes. A S.S. PIDO. Tener por presentada esta manifestación minera, admitirla a tramitación, certificar el día y hora de su presentación y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley. NOMENCLATURA: 1. (4729)Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-78-2025 CARATULADO: RODRÍGUEZ/ Jrv.- Illapel, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco y anotado en el libro de cargo con el número cuarenta y siete. En Illapel, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XXNVXSKGCPV NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-78-2025 CARATULADO: RODRÍGUEZ/ Jrv.- Illapel, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. Proveyendo la presentación de la parte solicitante, de fecha 17 de febrero del año 2025, agregada a folio 1. Inscribese y publíquese. Obténgase copia directamente del sistema informático de tramitación conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 20.886. Asígnesele el Rol V-78-2025. En Illapel, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Carlos Alberto Rojas Astorga Juez PJUD Diecisiete de febrero de dos mil veinticinco 10:54 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: VMHYXSFTPEV. Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "cuarenta y tres". Requirió don Cristian Solis.- mcc. PAULINA ALEJANDRA TORO MARANGUNIC NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO 1^{ra} NOTARIA ILLAPEL. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACION MINERA, DENOMINADA SANTA URSULA 1 AL 190 otorgado el 24 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel

CVE 2618596

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 10-03-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **SANTA URSULA 1 al 190 / Rodríguez Pizarro Claudio Andrés**

Pág. : 30
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.095 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Lunes 10 de Marzo de 2025** **Página 2 de 2**

Paulina Alejandra Toro Marangunic.- O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 24 de Febrero de 2025.-
Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 24.02.2025 09:52 Razón:
Notario Publico y Conservador de Minas Ubicación: Illapel. Nro Certificado: 123456820742.-
www.fojas.cl.



CVE 2618596 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl